

yecto de ley presentado por las comisiones de Hacienda y Gobernación?

Sí está.

En votación nominal se pregunta si ha lugar á votar en lo particular.

Votaron por la afirmativa los CC. Aguirre, Cueto, Fernandez, Flores, García, Hernandez, Jáuregui, Lémus, Lerdo, Núñez, Perales, Ramirez José H., Rojas, Ruelas, Saavedra, Salas, Vicencio y Vizeca.

Por la negativa los CC. Azpíroz, Astiazarán, Balandrano, Blanco, Cervantes, Clavería, Carsi, Dondé, Izunza, Lira, Mendoza, Mercado, Parada, Peniche, Peon Contreras, Ramirez, Rincon, Robert, Rul, Urueta y Velez.

Por la afirmativa, 18.

Por la negativa, 20.

No ha lugar á votar el art. 1º

Vuelve á las comisiones dictaminadoras.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Dondé para una mocion.

El C. DONDÉ.—Habiendo resuelto la mayoría de esta Cámara sin lugar á votar el art. 1º del proyecto de ley sobre incompatibilidad de empleos, queda el pensamiento del repetido proyecto incompleto por ser el artículo 2º el complemento del 1º.

Por lo mismo, hago formal mocion para que la comision se sirva retirar el artículo 2º con objeto de que se presente todo el proyecto reformado de acuerdo con las ideas que se han expuesto en el curso de la discusion.

El C. SECRETARIO.—Las comisiones atendiendo á las razones expuestas por el C. Dondé, piden permiso á la Cámara para retirar el artículo 2º del proyecto.

Se permite á las comisiones retirar el artículo 2º del proyecto?

Sí se permite.

Queda retirado.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Rul.

El C. RUL.—Habiéndose declarado sin lugar á votar el artículo que se discutía y teniendo presentado el que habla una nueva iniciativa en la cual se concilian todos los deseos, suplico al Senado que se sirva resolver si admite ó no á discusion el proyecto que tengo presentado.

El mismo SECRETARIO.—Se ha presentado lo siguiente:

“Pido al Senado se sirva tomar en consideracion el siguiente

#### PROYECTO DE LEY.

“De conformidad con las leyes vigentes y el artículo 57 de la Constitucion, se declara:

“1º Ninguna persona, sea cual fuere su categoría, puede disfrutar á la vez del Tesoro federal, dos sueldos.

“2º Todo pago que se haga, contraviniendo á las leyes vigentes y al artículo constitucional relativo, será de la responsabilidad del ministro que lo autorice y del tesorero general si no hace observaciones, y si en caso de insistirse en el pago no da cuenta inmediatamente á la Contaduría Mayor.

“3º Solamente podrán exceptuarse de la prevencion, los profesores de enseñanza nacionales ó extranjeros, en los términos y con las formalidades que establece la ley de instruccion pública.”

“Salon de sesiones del Senado. México, á 21 de Octubre de 1876.—Rul.”

Primera lectura.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Fernandez.

El C. FERNANDEZ.—Tengo el sentimiento de oponerme al trámite de la Mesa, porque implicando el proyecto que ha presentado el C. Rul una reforma al artículo que se mandó pasar á las comisiones dictaminadoras, debe pasar

á ellas á fin de que sea estudiado y presenten su respectivo dictámen.

Por lo mismo, no es el trámite de primera lectura el que debe recaer al proyecto presentado por el C. Rul, sino el de pasar á las comisiones respectivas.

El C. PRESIDENTE.—Si las comisiones dictaminadoras hubieran aceptado el proyecto presentado por el C. Rul y reformado su dictámen en este sentido, continuaria la discusion del artículo, pero como esto no lo han hecho las comisiones y la Cámara ha tenido á bien declarar sin lugar á votar el artículo á discusion, toda iniciativa que sea pre-

sentada por cualquiera de los ciudadanos senadores, tiene que correr los trámites de Reglamento.

Esta es la opinion de la Mesa y estas las razones por las cuales ha dictado su trámite, el cual será ó no aprobado por la Cámara, segun lo tenga á bien acordar.

El C. SECRETARIO.—Se pregunta á la Cámara en votación económica si subsiste el trámite de la Mesa.

¿Subsiste el trámite?

Sí subsiste.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

Sesion del dia 24 de Octubre de 1876.

#### Presidencia del C. Peniche.

Comunicacion.—Discusion del dictámen de la comision de Industria que consulta no es de aprobarse el establecimiento de un telégrafo de Salvatierra al Valle de Santiago.

A las cuatro y cuarto de la tarde se pasó lista encontrándose presentes los CC. Aguirre, Astiazarán, Azpíroz, Balandrano, Blanco, Clavería, Cueto, Flores, García, Goytia, Hernandez, Izunza, Jáuregui, Lémus, Lerdo, Lira, Llaven, Mendoza, Mercado, Núñez, Parada, Peniche, Perales, Peon Contreras, Ramirez, Rojas, Ruelas, Rul, Ramirez José H., Rincon, Robert, Salas, Sanchez Azcona, Saavedra, Urueta, Vizeca, Velez y Vicencio.

Abierta la sesion la secretaria dió lectura al acta de la que se verificó el dia 21 del corriente.

El C. SECRETARIO.—Está á discusion el acta.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Clavería.

El C. CLAVERÍA.—Se dice en el acta que el Ministerio de la Guerra pidió permiso para utilizar los servicios del C. Julio H. Cervantes, y no es el Ministerio de la Guerra el que ha solicitado este permiso, sino el Presidente de la República en ejercicio de la facultad que le concede el artículo 85 en su fraccion IV de la Constitucion, que dice:

“IV. Nombrar con aprobacion del Congreso, los coroneles y demas oficiales superiores del ejército y armada nacional, y los empleados superiores de hacienda.”



Para no establecer malos precedentes, suplico á la secretaría se sirva reformar los términos en que está redactada el acta y se diga que el Ejecutivo es quien pide el permiso al Senado para utilizar los servicios de uno de sus miembros.

El C. SECRETARIO.—La secretaría no tiene inconveniente en reformar el acta, haciendo constar en ella que el Ejecutivo por conducto del Ministerio de la Guerra solicita permiso para emplear en el servicio del ramo al C. senador Julio Cervantes.

Con la modificación que se ha dicho, ¿se aprueba el acta?

Aprobada.

El mismo SECRETARIO.—La Secretaría de la Cámara de Diputados acompaña el expediente relativo al proyecto de ley sobre la libre exportación de efectos nacionales.

A las comisiones de Industria y Hacienda.

Está á discusión el dictámen de la comisión de Industria que consulta no es de aprobarse el proyecto de ley sobre la construcción de una línea telegráfica del Valle de Santiago á Salvatierra, pasando por Yuriria.

No hay quien pida la palabra.

Se invita á uno de los miembros de la comisión dictaminadora para que conforme á Reglamento exponga los fundamentos de su dictámen.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Ramirez J. H.

El C. RAMIREZ J. H.—En la parte expositiva del dictámen que se ha puesto á discusión, constan los fundamentos que los miembros de la comisión de Industria tuvieron presentes para consultar en su dictámen que no es de aprobarse la iniciativa sobre construir una línea telegráfica entre Santiago y Salvatierra.

Antes de resolver este asunto, procuró la comisión tomar algunos informes con el objeto de formar un juicio exacto y ver hasta qué punto era posible consultar un dictámen en el mismo sentido en que lo ha hecho la Cámara colegisladora.

Los informes que la comisión obtuvo fueron completamente adversos á la iniciativa presentada é hicieron nacer en su ánimo la convicción de que no era de accederse á la solicitud de la Diputación de Guanajuato, porque en primer lugar se trata de una población insignificante como es la de Ario.

De esta población, dice el C. Romero, estadista muy competente, "que es una población de un comercio ruín y miserable." De manera que no había razón para erogar el gasto que demanda el establecimiento de una línea telegráfica.

También se hizo valer en contra de la iniciativa, la razón de que existía un gran número de oficinas de segundo orden que no pueden cubrir sus gastos, teniéndose que dar por el Erario algunas cantidades para poder cubrir los gastos de estas oficinas.

Estas son las razones por las cuales como he indicado, la comisión de Industria cree que no debe ser aprobada la iniciativa que la Diputación de Guanajuato presentó en la Cámara de Diputados.

El C. SECRETARIO.—No hay quien pida la palabra.

En votación económica se pregunta á la Cámara si el asunto es de gravedad.

Sí lo es.

Conforme á Reglamento queda pendiente esta discusión para el jueves próximo.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesión.

Junta del día 25 de Octubre de 1876.

Presidencia del C. Peniche.

A las cuatro y media de la tarde se pasó lista y resultaron presentes los CC. Aguirre, Astiazarán, Azpíroz, Balandrano, Blanco, Clavería, Cueto, Carsi, Fernandez, Flores, García, Hernandez, Jáuregui, Lémus, Lerdo, Lláven, Mendoza, Mercado, Núñez, Parada, Peniche, Perales, Ramirez, Rojas, Rul, Ramirez José H., Rincon, Robert, Salas, Urueta, Viezca, Velez, Vicencio é Izunza.

No asistieron: por enfermedad el C. Verdugo, con aviso los CC. Carvajal y Peon Contreras, y sin él los CC. Buelna, Dondé, Goytia, Lira, Ruelas, Sanchez Azcona, Saavedra y Vidaña.

El C. SECRETARIO.—No hay quorum.

El C. PRESIDENTE.—Se disuelve la junta.

Sesion del día 27 de Octubre de 1876.

Presidencia del C. Peniche.

Comunicaciones.—Dictámen de la comisión de Gobernación concediendo licencia al C. Julio M. Cervantes para que el Gobierno utilice sus servicios; dispensados los trámites, sin discusión se aprobó.—Continúa la discusión sobre que no es de aprobarse el establecimiento del telégrafo entre Salvatierra y el Valle de Santiago; aprobado.

A las tres y media de la tarde se pasó lista á la que concurrieron los CC. Aguirre, Astiazarán, Azpíroz, Balandrano, Blanco, Buelna, Clavería, Cueto, Carvajal, Carsi, Dondé, Fernandez, Flores, García, Hernandez, Izunza, Jáuregui, Lémus, Lerdo, Lira, Lláven, Mendoza, Núñez, Parada, Peniche, Pe-

rales, Ramirez, Rojas, Ruelas, Rul, Ramirez José H., Rincon, Robert, Salas, Sanchez Azcona, Saavedra, Urueta, Viezca, Velez y Vicencio.

Abierta la sesión se dió lectura á la acta de la que se verificó el día 24 del presente.

Puesta á discusión sin ella se aprobó.



La secretaría dió cuenta de lo siguiente:

Los secretarios de la Cámara de Diputados remiten el expediente relativo al proyecto de ley que concede cinco sitios de ganado mayor á los habitantes de la nueva colonia de la Ascension situada en el canton de Galeana, Estado de Chihuahua.

A la comision de Colonizacion.

Los mismos secretarios remiten el expediente relativo al privilegio que solicita el C. Antonio F. Barros, para el uso de un nuevo método de beneficiar metales.

A la comision de Industria.

Los mismos secretarios remiten tres expedientes relativos á la revalidacion de estudios que solicitan los alumnos Antonio Ruiz, Manuel M. Prado y Joaquin Moreno.

A la comision de Instruccion pública.

El Ministerio de la Guerra solicita licencia para utilizar los servicios del redactor del "Diario de los Debates," C. Jorge Ainslie.

A la secretaría.

"Comision de Gobernacion.—El ciudadano ministro de la Guerra, en oficio de 20 del actual, comunica á la secretaría de esta Cámara que el ciudadano Presidente de la República, solicita permiso para utilizar los servicios del C. senador Julio M. Cervantes, en su clase de coronel, en una comision del servicio militar.

"La comision de Gobernacion, á cuyo estudio se mandó pasar la solicitud, no pulsa inconveniente en que el Senado acceda á ella en ejercicio de la facultad que le concede el art. 58 de la Constitucion federal, y en consecuencia sujeta á la deliberacion de esta Asamblea la siguiente

PROPOSICION.

"Única. Comuníquese al Ejecutivo

que la Cámara de Senadores concede licencia al C. Julio M. Cervantes, para prestar sus servicios en la comision que le ha conferido en su clase de coronel."

"Sala de comisiones del Senado. México, Octubre 24 de 1876. — Dónde.— Clavería."

El C. SECRETARIO.—La comision dictaminadora solicita permiso de la Cámara para que se le dispensen los trámites á este dictámen.

¿Se le dispensan los trámites?

Están dispensados.

Está á discusion.

No hay quien pida la palabra.

En votacion económica, ¿se aprueba? Aprobado.

El mismo SECRETARIO.—Está á discusion el dictámen de la comision de Industria, que consulta no es de aprobarse el proyecto de ley sobre la construccion de una línea telegráfica, del Valle de Santiago á Salvatierra, pasando por Yuriria.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. FERNANDEZ.

El C. FERNANDEZ JOSÉ.—La diputacion del Estado de Guanajuato presentó en la Cámara de Diputados una iniciativa consultando el establecimiento de una línea telegráfica, que uniera las poblaciones de Santiago y Salvatierra pasando por la de Yuriria; esta iniciativa fué aceptada por la comision respectiva y declarada con lugar á votar por la Cámara de Diputados. Remitido al Senado el proyecto de ley conforme á la Constitucion, la comision de Industria de la Cámara de Senadores, no ha creído conveniente consultar un dictámen favorable á dicha iniciativa, fundando su opinion en estas dos razones: la primera, por considerar inútil el establecimiento de una doble vía, y la segunda, la escasez de los fondos del Erario federal.

Respecto de la primera razon, mani-

festaré que no es exacto se trate del establecimiento de una doble vía; el objeto de la iniciativa ha sido comunicar la poblacion de Yuriria, que de paso sea dicho, no es de una insignificancia tan absoluta como se ha manifestado por el órgano de la comision con las otras dos poblaciones. Así es que el argumento de la doble vía, no tiene fundamento.

La segunda razon que expone la comision en contra del establecimiento de la línea telegráfica, es la escasez del Erario.

Este fundamento es de tomarse en consideracion, pero tambien es muy fácil de zanjar esta dificultad diciendo en el mismo proyecto de ley, que la obra se llevará á cabo cuando las circunstancias del Erario lo permitan.

En vista de estas consideraciones yo tengo el honor de proponer á la comision que se sirva modificar su dictámen en el sentido de no establecer más que un ramal del Valle de Santiago á Yuriria, distancia muy corta, cuya construccion costaria mucho menos que el circuíto completo, y que se haga constar en el proyecto de ley que la obra no se llevará á cabo sino hasta cuando á juicio del Ejecutivo las circunstancias del Erario lo permitan.

El C. SECRETARIO.—Se suspende la discusion para recibir á una comision de la Cámara de Diputados que se encuentra en el salon de desahogo.

Se comisiona para introducir al salon de esta Cámara, á la comision venida de la Cámara de Diputados, á los senadores Balandrano, Buelna, García, Parada, Perales y Rul.

La comision de la Cámara de Diputados formada de los CC. Gonzalez Francisco W., Dominguez, Muñoz Ledo, Bracho, Blanco y Martinez Arredondo fué introducida á la Cámara.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Presidente de la comision.

El C. DIPUTADO GONZALEZ WENCESLAO.—Ciudadanos Senadores: La comision de la Cámara de Diputados por la que tengo el honor de llevar la voz, viene á participar á nombre de la Cámara de Diputados, que mañana á las tres de la tarde se recibirá la protesta que conforme á la Constitucion deben prestar los ciudadanos Magistrados 4º y 5º de la Suprema Corte de Justicia, y Procurador general de la Nacion, esperando que la Cámara federal tenga la bondad de asistir al acto.

El C. PRESIDENTE.—Queda enterada la Cámara de Senadores que mañana á las tres de la tarde, prestarán la protesta los Magistrados nuevamente electos de la Suprema Corte de Justicia y Procurador general de la Nacion, y tendrá la honra de concurrir á la ceremonia.....

El C. SECRETARIO.—Continúa la discusion pendiente del dictámen de Industria, sobre la construccion de una línea telegráfica del Valle de Santiago á Salvatierra pasando por Yuriria.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Ramirez J. H.

El C. RAMIREZ J. H.—Entre las razones que la comision de Industria ha tenido para consultar en su dictámen que no se apruebe la iniciativa relativa á que se establezca una línea telegráfica que pasando por Yuriria, termine en Santiago y Salvatierra, no son precisamente las dos que se han hecho valer por el C. senador Fernandez.

La comision de la Cámara de Diputados, fundando el establecimiento, no de esta línea, sino de cinco leguas, dice en su dictámen lo siguiente:

"Creen los que suscriben que el establecimiento de un alambre telegráfico entre Salvatierra y el Valle de Santiago, pasando por Yuriria, solicitado por la diputacion de Guanajuato, será obra de pequeño gasto si se compara



con las ventajas de hacer partícipe á la importante poblacion de Yuriria, en todos los beneficios que resultan de la comunicacion instantánea con el mundo entero y de duplicar el alambre entre Salvatierra y Salamanca, utilizando el ramal que ya existe entre esta poblacion y el Valle de Santiago, para que las comunicaciones no lleguen á cortarse aun cuando se interrumpa la línea que pasa por Celaya y se prolonga ya hasta el Manzanillo y Mazatlan."

La razon que la comision de Industria ha tenido para no aceptar el establecimiento de esta línea telegráfica, ha sido en primer lugar, la insignificancia del pueblo de Ario, que como se ve no ha tenido los elementos necesarios para construir un ramal telegráfico de cinco leguas, pues como dice un autor respetable, tiene un comercio ruin y miserable.

Se ha dicho que la poblacion en cuestion llegará á progresar; bien puede suceder esto, pero entretanto no ha parecido conveniente á la comision de Industria del Senado que la Nacion erogue un gasto por el que no ha de encontrar recompensa ninguna.

Segun los informes tomados por la comision, existen poblaciones de mucha mayor importancia que la de Yuri-

ria, que no cubren los gastos de sus oficinas telegráficas, teniendo el Gobierno que erogar sumas considerables para el sosten de estas oficinas.

Como la comision cree que con el establecimiento de esta vía no se obtendrá ninguna ventaja para una poblacion cuya insignificancia hace innecesario el establecimiento de una línea telegráfica y solamente acarrearía un nuevo gravámen para el Erario nacional, por estas razones más bien que por otras, ha consultado en contra de lo iniciado por la diputacion de Guanajuato y aprobado por la Cámara de Diputados en el proyecto que pasó á la revision del Senado.

El C. SECRETARIO.—¿Está suficientemente discutido el dictámen?

Si está.

En votacion económica, ¿se aprueba? Aprobado.

Pasa el dictámen á la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.

El mismo SECRETARIO.—Se cita á los ciudadanos senadores para que concurran mañana á las dos de la tarde á la Cámara de Diputados al acto de la protesta que prestarán los magistrados 4º y 5º de la Suprema Corte de Justicia y Procurador general de la Nacion.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

**Sesion extraordinaria del Congreso de la Union, celebrada en la Cámara de Diputados.**

**Presidencia del C. diputado Gonzalez Cosío.**

Los Magistrados 4º y 5º de la Suprema Corte y Procurador general de la Nacion, prestan la protesta.

A las tres de la tarde reunidos en el salon de la Cámara de Diputados los ciudadanos diputados y senadores, se abrió la sesion.

Inmediatamente se presentaron en el salon, acompañados de las comisiones nombradas por el Senado y la Cámara de Diputados, los ciudadanos magistrados 4º y 5º de la Suprema Corte de Justicia y el Procurador General de la Nacion, quienes sucesivamente pro-

testaron con las formalidades de estilo, en este órden: Primero, el C. José Valente Baz, cuarto magistrado; despues el C. Manuel Buenrostro, quinto magistrado; por último, el C. Miguel T. Barron, Procurador General de la Nacion.

Se leyó y sin discusion se aprobó e acta de esta sesion del Congreso.

El C. PRESIDENTE.—Se levanta la sesion.

**Sesion del dia 30 de Octubre de 1876.**

**Presidencia del C. Peniche.**

Primera lectura del dictámen de la comision de Industria que autoriza al Ejecutivo para erogar el gasto necesario en la construccion de dos puentes en los arroyos "Comales" y "Escribanillo" en el Estado de Veracruz.

Segunda lectura del proyecto del C. Rul sobre percepcion de dos ó más sueldos; pasó á las comisiones de Gobernacion y Hacienda.

A las tres y tres cuartos de la tarde se pasó lista habiendo asistido los CC. Aguirre, Azpiroz, Balandrano, Blanco, Clavería, Cueto, Carvajal, Carsi, Donde, Fernandez, Flores, García, Goytia,

Hernandez, Izunza, Jáuregui, Lerdo, Lira, Mendoza, Mercado, Núñez, Parada, Peniche, Perales, Ramirez J. J., Rojas, Rul, Rincon, Ramirez José H., Robert, Sanchez Azcona, Saavedra, Urue-